Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 3327 de 2009, 1537 de 2012 y 387 de 2015

Versión Taquigráfica N° 477 de 2016

LEY GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

ACTIVIDAD INMOBILIARIA

PUBLICIDAD OFICIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de abril de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Pablo González.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Darcy de los Santos, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Eduardo Márquez.
CONCURREN:	Señores Representantes Aldo Lamorte y Edmundo Roselli.
SECRETARIA:	Señora María Eugenia Castrillón.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo González).-Habiendo número, está abierta la reunión.

En discusión el punto referido a la modificación de los artículos 256 y 259 del Código Rural, referidos al delito de abigeato. Al respecto, en la sesión anterior recibimos a las autoridades de los ministerios del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que plantearon sus puntos de vista sobre lo que ya se había trabajado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Como ya dije en la sesión pasada, este tema es muy polémico desde distintos puntos de vista: tanto en cuanto a los criterios punitivos como a las soluciones técnicas, que no tendrían parangón en otros delitos. En la medida en que sigo recibiendo comentarios y propuestas -que

aún no he logrado armonizar y tener el visto bueno de mi bancada-, solicito que se postergue por una semana la consideración del tema.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Comparto el planteo. Es verdad que deberíamos hacer un esfuerzo de reflexión sobre la posibilidad de afinar esta propuesta. Todos coincidimos en dos aspectos: desde el punto de vista de la técnica legislativa esta no es la mejor oportunidad ni la mejor forma, en función de que ya sabemos que está en marcha un proceso de modificación del Código Penal, pero urge dar una señal y adoptar medidas que tiendan a combatir este flagelo.

Armonizando esos dos aspectos, estoy de acuerdo en la necesidad de que nos demos una semana más. Pero exhortaría a que la próxima semana podamos tomar una resolución definitiva. Me consta que todas las bancadas coincidimos en eso.

Pido, entonces, que el tema quede en primer lugar del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo haremos, y en la próxima sesión trataremos de resolver el tema. Solicitamos que, en caso de proponerse cambios, se acerquen a la Secretaría para que pueda distribuirlas entre los demás miembros de la Comisión.

En discusión el proyecto de ley general de derecho internacional privado. Ya aprobamos hasta el artículo 43, y quedaron desglosados los artículos 13, 15, 25, 27, 30, 31 y 37, los que trataremos una vez que aprobemos todo el texto.

En consideración la Sección I, "Obligaciones contractuales" del Capítulo IX "Obligaciones".

En discusión el artículo 44.

Este artículo no ocasionó ningún tipo de comentario de parte de quienes han concurrido a la Comisión. Uno de los cuestionamientos que a veces se hace está referido a la autonomía de la voluntad. En la última oración de este artículo se establece una limitación, cuando dice: "El contrato no puede ser internacionalizado por mera voluntad de las partes". En la doctrina moderna a esto se le llama forum shopping, concepto que no se incorpora en esta norma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 45.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Propongo invertir el orden del articulado, y ubicar aquí el artículo 48, que refiere a la regla -la ley aplicable por acuerdo de partes-; la solución subsidiaria -la ley aplicable sin acuerdo de partes- la propone el actual 45, que ocuparía el lugar del actual artículo 48.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto del artículo 48 del proyecto, que pasaría a ser artículo 45.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- En virtud de lo aprobado, habría que modificar la referencia que se hace en el texto del artículo 45 que figura en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Posteriormente se harán los ajustes de redacción que corresponda.

En discusión el artículo 46 del proyecto. Los redactores del proyecto original han propuesto un texto sustitutivo, que establece:

"1) Se rigen por la ley del lugar de su celebración, los actos y contratos respecto de los cuales no pueda determinarse la ley aplicable al tiempo de ser celebrados, según las reglas contenidas en la disposición anterior.

2) Cuando la ley aplicable no pueda ser determinada en base al numeral anterior, el contrato se regirá por la ley del país con el cual presente los lazos más estrechos".

Creo que al modificarse el orden de los artículos, este debe mantenerse después del texto que figura en el artículo 45 del proyecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Este artículo debería estar compuesto de dos incisos, y no de dos numerales. Es un aspecto formal: los numerales desarrollan un precepto establecido en un artículo.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto del artículo, que luego se ubicará a continuación del texto que figura en el artículo 45 del proyecto, pero cuyo número será modificado.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 47, que refiere a los contratos a distancia. Este artículo no ha recibido ningún tipo de cuestionamiento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el texto del artículo 45 que, de acuerdo con lo resuelto, pasaría a ser 48.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- La Asociación de Escribanos del Uruguay había planteado un texto alternativo, que no compartía el Colegio de Abogados, que establece:

"(Ley aplicable sin acuerdo de las partes).- 1) Si las partes no hubiesen elegido el derecho aplicable, o si su elección resultara ineficaz, el contrato se regirá por el derecho del Estado con el cual tenga los vínculos más estrechos.

2) El tribunal tomará en cuenta todos los elementos objetivos y subjetivos que se desprendan del contrato para determinar el derecho del Estado con el cual tiene vínculos más estrechos.

3) También tomará en cuenta los principios generales del derecho comercial internacional aceptados por los organismos internacionales.

4) No obstante, si una parte del contrato fuera separable del resto del contrato y tuviese una conexión más estrecha con otro Estado, podrá aplicarse a título excepcional, la ley de ese otro Estado a esta parte del contrato".

Propongo que desglosemos este artículo y lo estudiemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión redactora tampoco comparte esta redacción y hace un comentario extenso sobre su posición. Por otra parte, de haber modificaciones, habría que redactar un nuevo texto para el artículo 45 que ya votamos.

De acuerdo con lo solicitado, se desglosa el artículo 45 del proyecto.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Solicito la reconsideración del artículo 48 -que ya aprobamos- del proyecto, porque observo que en un comparativo figuraba un numeral 5) que no está en el proyecto de 2013. Creo que deberíamos tomar una postura al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 48 del proyecto.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Solicito que se desglose este artículo.

En discusión el artículo 49, referido al alcance del acuerdo de elección, al que no se le ha hecho ninguna observación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 50.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido que se desglose este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se desglosa el artículo 50.

En discusión el artículo 51, referido a usos y principios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración la Sección II, “Obligaciones que nacen sin convención”.

En discusión el artículo 52, referido a la ley aplicable.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 53, referido al ámbito de aplicación de la ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En atención a la sugerencia de la Asociación de Escribanos del Uruguay, la comisión redactora planteó incorporar aquí un nuevo capítulo, “Poderes”, que constaría de un solo artículo, cuya redacción propuesta es la siguiente:

“(Poderes otorgados en el extranjero).-

Los poderes otorgados en el extranjero para ser ejercidos en la República se regularán por los artículos 1 a 12 inclusive de la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes a ser utilizados en el Extranjero (CIDIP- I, Panamá, 1975), aprobada por Decreto-ley Nº 14.534, D.O. de 2 de julio de 1976”.

Habría que cambiar la fecha de la publicación en el diario oficial que figura en la propuesta por la de promulgación del decreto-ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, con la modificación sugerida.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el Capítulo X, “Prescripción”.

En discusión el artículo 54, referido a la prescripción adquisitiva.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 55, referido a la prescripción extintiva.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consideración el Capítulo XI, “Jurisdicción internacional”.

En discusión el artículo 56.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 57, sobre la litispendencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 58. La autoridad central hizo un planteo sobre el literal b), que es tomado por la comisión redactora, proponiendo la siguiente redacción:

“b) En materia de restitución y tráfico internacional de menores, para reclamar el reintegro internacional de menores con residencia habitual en la República”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 58, con la modificación propuesta para su literal b).

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 59, referido a la jurisdicción en materia contractual. Este artículo difiere del presentado anteriormente

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo que la única diferencia tiene relación con la referencia al numeral 5) del artículo 48.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Tendremos que ver si mantenemos el numeral 5) del artículo 48.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Solicito se desglose este artículo porque se hace referencia a artículos que ya hemos desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda desglosado el artículo 59.

En discusión el artículo 60, referido a la jurisdicción exclusiva.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 61, relativo al arbitraje. La comisión redactora planteó eliminarlo.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Tanto el Colegio de Abogados como la Asociación de Escribanos del Uruguay proponen suprimir este artículo. El Colegio de Abogados señaló que coinciden con las opiniones vertidas por los profesores Opertti y Fresnedo y por la Asociación de Escribanos en cuanto a la necesidad de que Uruguay cuente con una ley nacional sobre arbitraje comercial internacional, en la que se regule el tema.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 62.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 63.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En la próxima sesión comenzaremos con la consideración de los artículos desglosados.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Solicito a la Secretaría que nos envíe un detalle de los artículos aprobados, los no aprobados y los desglosados.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que los artículos desglosados son los siguientes: 13, 15, 25, 27, 30, 31, 37, 45, 48, 50 y 59.

En discusión el punto referido a la regulación de la actividad inmobiliaria, que viene de la legislatura anterior. Hay muchísimos informes y están pendientes varias visitas. Últimamente, la Cámara Inmobiliaria y el señor Carlos Díaz, director de la Secretaría Antilavado, hicieron declaraciones públicas sobre la actividad inmobiliaria. Consideramos que amerita que mantengamos este punto en el orden del día, y solicitamos a la Secretaría que distribuya los antecedentes.

Por otra parte, sugiero comenzar con una invitación a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- De acuerdo con una versión que se conoció en el día de ayer, el Poder Ejecutivo tiene mucho interés en este proyecto de ley; por lo menos así lo declararon públicamente los agentes inmobiliarios, después de haber mantenido una reunión con el señor presidente de la República. No lo he leído aún, pero por supuesto que estoy dispuesto a analizarlo; mi obligación es pronunciarme sobre los temas que trata la Comisión, por lo que lo voy a estudiar.

Independientemente de que se distribuyan los antecedentes, me gustaría que pudiéramos recibir alguna visita. Por supuesto que la Cámara Inmobiliaria es la más interesada, pero entiendo que sería muy importante que también viniera el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en nombre del Poder Ejecutivo, para manifestar su opinión, sin perjuicio de algún otro asesoramiento que los legisladores consideren pertinente. En tanto es un actor muy relevante, también sugiero invitar al Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, que está muy vinculado con este tema, más allá de que sea un gremio paralelo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a distribuir toda la información con que cuenta la Secretaría y coordinaremos una agenda de visitas.

En discusión el tema referido a la regulación de la producción, planificación, contratación, distribución y asignación de la publicidad oficial. Creo que al respecto se deberían expresar Andebu, RAMI, Audap y la Cámara Uruguaya de Agencias de Medios. Las agencias de publicidad son las que generan los contenidos, y las de medios son los que negocian con los medios y hacen la pauta de publicidad, cuya opinión es clave.

He recibido algunas llamadas de medios del interior y me visitó Amarc (Asociación Mundial de Radios Comunitarias), que están preocupados por este proyecto.

Si se está de acuerdo, se coordinarán las visitas con las organizaciones mencionadas.

(Apoyados)

——Con respecto al Día del Futuro, se distribuyó la información que se solicitó, referida a su fundamento.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Solicito que se postergue este tema porque quiero plantear alguna modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Postergaremos el tratamiento de este tema, pero le pedimos al señor diputado que acerque a Secretaría la modificación que quiere plantear, de modo de poder ir manejándola antes de la próxima sesión.

En discusión el punto referido a la información de la actividad comercial o crediticia de usuarios, consumidores o contribuyentes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Hubo un avance muy provechoso a instancias de la señora diputada Bottino cuando ejercía la presidencia de la Comisión: se concretaron una serie de entrevistas que fueron muy ilustrativas. En alguna oportunidad ya he mencionado que no quiero hacer perder el tiempo a la Comisión y forzar la invitación a otros actores si no hay voluntad política de avanzar. Con esto no pretendo arrinconar a nadie, sino que señalo que en algún momento deberemos hablar entre nosotros y resolver si hay margen para avanzar en algún tipo de regulación o de modificación a la norma vigente, y actuar en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo mantendremos en el orden del día.

(Ingresa a Sala el señor representante Aldo Lamorte)

——En cuanto al proyecto referido al día de la resistencia indígena y afrodescendiente, la señora diputada Andrade nos planteó una serie de entrevistas que están pendientes; también se han pedido informes que aún no han sido contestados, por lo que no podemos avanzar.

Soy partidario de no incorporar nuevos temas al orden del día y tratar de sacar adelante la mayor cantidad posible de los que tenemos pendientes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- La presencia del señor diputado Aldo Lamorte responde a un planteo que yo hice en su nombre hace algunas sesiones.

(Se autoriza la intervención del señor representante Aldo Lamorte)

SEÑOR LAMORTE (Aldo).- Agradezco la posibilidad de estar conversando con ustedes. Se ha presentado un proyecto de ley con respecto a la responsabilidad de arquitectos y constructores, sobre todo para dar seguridad a los usuarios. La Asociación de Promotores Privados de la Construcción y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay pidieron una entrevista con la Comisión. Yo sé que ustedes están con muchas cosas, y que tienen sus prioridades políticas, pero les agradecería que cuando tengan oportunidad de hacerlo, los reciban.

La ley vigente tiene más de un siglo y no está agiornada, por lo que se crean situaciones engorrosas para los usuarios y para los profesionales. Cuando se aprobó esta ley había otras condiciones para la construcción y para el desarrollo de la profesión.

Les dejo la preocupación de encontrar algún tiempo para incluir esto en su agenda.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la medida de las posibilidades, se incorporará al orden del día.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- El año pasado nosotros presentamos un proyecto sobre custodia compartida, que fue firmado por legisladores de varios partidos. El próximo 20 de abril habrá un evento en el Palacio Legislativo, en el que muchas organizaciones plantearán un proyecto similar, si no el mismo. Me gustaría que incluyéramos en el orden del día ese proyecto que es muy sencillo en su articulado; creo que tiene un solo artículo.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Me parece que hay un proyecto de ley presentado por el señor senador Lacalle Pou, que refiere al mismo tema. Leí esto en la prensa, pero me gustaría que Secretaría lo confirmara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Haremos la verificación correspondiente, y luego analizaremos con el señor diputado Goñi Reyes su incorporación en el orden del día.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——Si bien no vamos a incorporar en el orden del día el proyecto de ley sobre emisión del voto observado, que fue presentado por la bancada del Frente Amplio, se trata de un tema administrativo, y solicitamos a los demás legisladores que lo lean para tenerlo en cuenta.

Se levanta la reunión.